PODER LEGISLATIVO

H. Cámara de Senadores

RESOLUCION N°549.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DE LOS CONTRATOS INSTRUMENTADOS MEDIANTE ORDENDES DE COMPRA N° 112, N° 113 Y N° 114 DE "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ALIMENTICIOS".

Asunción, 20 de octubre de 2021

VISTO: Los antecedentes del llamado con ID N° 355.927, la nota del Sr. Christian Nolding, Coordinador de Suministro de la H. Cámara de Senadores, de fecha 7 de octubre de 2021, en la cual solicita la ampliación , solicita la ampliación de monto del 20% de los contratos instrumentados mediante las Órdenes de Compra de Bienes/Servicios N° 112 y 113, suscrito con la firma PROSPER S.R.L. y la Orden de Compra de Bienes/Servicios N° 114, suscrito con la firma CORPORACION AGARTHA S.A, mediante adjudicación de la licitación con ID N° 394.626, para su ejecución en el ejercicio fiscal 2021, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y

CONSIDERANDO: El Dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 10/21 de fecha 7 de octubre de 2021, que se encuentra a favor de realizar la ampliación del contrato de conformidad al artículo 63° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..."*

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art.1° **Aprobar** el convenio modificatorio N° 1 al contrato instrumentado mediante Órdenes de Compra de Bienes/Servicios N° 112 y N° 113 de "Adquisición de productos alimenticios", suscrito con la firma PROSPER S.R.L., en donde se amplía la suma de **G. 3.085.100.- (guaraníes tres millones ochenta y cinco mil cien)**, de conformidad a lo establecido por el Artículo 63° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art.2° **Aprobar** el convenio modificatorio N° 1 al contrato instrumentado mediante Orden de Compra de Bienes/Servicios N° 114 de "Adquisición de productos alimenticios", suscrito con la firma CORPORACION AGARTHA S.A., en donde se amplía la suma de **G. 1.439.440.- (guaraníes un millón cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta)**, de conformidad a lo establecido por el Artículo 63° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art.3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Oscar R. Salomón F.
Presidente

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General